

Comodoro Rivadavia, 16 de abril de 2008.-

VISTO:

La nota entrada 1099/08, presentada por el doctor Eduardo Musacchio, por la cual solicita permitir la admisión condicional de los alumnos en la promoción directa de Paleontología hasta el inicio del segundo cuatrimestre, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 78.1 del Reglamento Académico vigente establece: Para aquellos casos que medie menos de 1 año entre el inicio de una materia y la finalización del cursado de la materia correlativa, aplicará lo siguiente: el examen final de la correlativa se podrá aprobar hasta el día previo de la última evaluación o hasta el día previo a la cumplimentación de los requisitos exigidos por el responsable de cátedra, en su régimen de promoción.

Que no es adecuado el pedido.

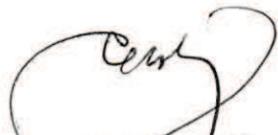
Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

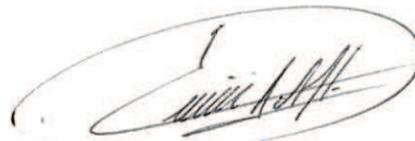
Art. 1º) No hacer lugar a lo solicitado por el Dr. **Eduardo MUSACCHIO**.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 143/08.-



MSC SUSANA PERLES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.